



APRUEBA MODIFICACIÓN DE BASES CONCURSO FIC 2017, AUMENTANDO PRESUPUESTO Y AMPLIANDO PLAZO DE POSTULACIÓN, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1064.-

VALDIVIA, 09 de agosto de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N°915 de fecha 13 de julio de 2017 que aprobó Bases del Concurso Regional de Innovación y Emprendimiento Innovador, Universidades y Centros, Región de Los Ríos, con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) del Gobierno Regional de Los Ríos.
- 2. El Certificado N°241 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos el 31 de julio de 2017, que da cuenta que el mencionado órgano colegiado acordó aprobar, por unanimidad, redistribución de recursos FIC desde segmento "universidades y Centros, por un monto de \$123.552.000 totalizando un marco presupuestario de \$823.552.000 para dicho segmento, con una ejecución de \$565.372.000 para el año 2017 y de \$258.180.000 para el 2018.
- 3. Lo dispuesto en el punto 9.2 de las Bases del Concurso 2017, en que se precisa como fecha de cierre de postulaciones el día jueves 10 de agosto de 2017 hasta las 12:00 horas y señala en uno de sus párrafos que, en el evento que el CORE resolviera incrementar el monto de M\$700.000, se podrá prorrogar el plazo para postular si fuere necesario y que en todo caso el CORE deberá resguardar en su decisión, dar estricto cumplimiento a lo señalado en el punto anterior en cuanto al tope del arrastre, de acuerdo a lo instruido por DIPRES.
- 4. Que la instrucción de DIPRES a que se alude en el número anterior se refiere al Oficio N°75 de fecha 13 de enero de 2017 del Director de Presupuesto (S) al Intendente Regional de Los Ríos que en su parte final señala que si se estima conveniente destinar a iniciativas FIC sólo los recursos especiales que recibe el Gobierno Regional , deben limitar los arrastres de dichos convenios adoptando un criterio que considere que el flujo de recursos nuevos para el FIC mantendrá el nivel de los años anteriores.
- **5.** El Memorándum N°887 de fecha 02 de agosto de 2017, mediante el cual el Jefe de la División (P) de Fomento Productivo e industrias, solicita realizar procedimientos administrativos correspondientes para aumentar el plazo de dicho certamen hasta el día 18 de agosto de 2017 hasta las 12:00 horas.
- **6.** El Memorándum N°913 de fecha 08 de agosto de 2017, mediante el cual el Jefe de División (P) de Fomento Productivo e Industrias mediante el cual precisan los siguientes puntos:
 - Que respecto al aumento de presupuesto, el total se aumenta de \$700.000.000 a \$823.552.000.-
 - Que respecto a las 4 líneas a financiar del punto 2.2. de las Bases del Concurso 2017, el financiamiento para la línea 4 sigue siendo de \$70.000.000 y el financiamiento para las líneas 1,2 y 3 se aumenta de \$630.000.000 a un total de \$753.552.0000.
 - Que la imputación para el año 2017 se aumenta de \$441.820.000 a \$565.372.000.
 - Que la distribución FIC para el año 2017 queda en la siguiente proporción:

Arrastre años anteriores 53% Concurso Universidades y Centros 35% Agencias y CRDP 12%

- Que con lo anterior, se reduce el arrastre a un 53% del total del FIC 2017, alineándose a las indicaciones de DIPRES en su Ordinario N°75 de fecha 13 de enero de 2017.
- 7. Que conforme a lo anterior, se procede a modificar los puntos 2.2, 6, 9.2, de las Bases del Concurso FIC 2017 y en consecuencia, su Resuelvo 2 sobre imputación 2017, agregando que el saldo hasta completar el total será imputado a presupuestos futuros de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.
- 8. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.





- **9.** Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
- **10.** El Decreto N°426 de fecha 24 de marzo de 2017, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente Titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

- 1° MODIFÍCASE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°915 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017 EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS:
 - a) PUNTO 2.2: donde decía que el monto total disponible para las líneas 1,2 y 3 era de M\$630.000 debe decir que es de \$753.552.000.
 - b) PUNTO 6: donde decía que se podrán adjudicar proyectos para el presente concurso por un monto total de hasta M\$700.000 (setecientos millones de pesos), debe decir que se podrán adjudicar proyectos para el presente concurso por un monto total de hasta \$823.552.000.-

c) PUNTO 9.2:

- Donde decía que el plazo de cierre de las postulaciones era el jueves 10 de agosto de 2017 hasta las 12:00 horas, debe decir que el plazo de cierre de las postulaciones es el viernes 18 de agosto de 2017 a las 12:00 horas.
- Donde decía que se podrán adjudicar proyectos para el presente concurso por un monto total de hasta M\$700.000 (setecientos millones de pesos), debe decir que se podrán adjudicar proyectos para el presente concurso por un monto total de hasta \$823.552.000.-
- **MODIFÍCASE** EN CONSECUENCIA RESUELVO 2 DE LA RESOLUCIÓN EXENTA N°915 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2017, QUEDANDO COMO SIGUE:

"IMPÚTESE el gasto que se origine con ocasión del presente concurso a la Ley de Presupuestos del año 2017 e impútese posteriormente, en las resoluciones que aprueben los respectivos convenios que se suscribirán con los adjudicatarios y una vez que se encuentren totalmente tramitados el o los actos administrativos que identifiquen las iniciativas ganadoras, al monto disponible para el año 2017 esto es, \$565.372.000, quedando el saldo (lo que falta para completar la suma total de \$823.552.000) para ser imputado a presupuestos futuros, en la medida que exista disponibilidad presupuestaria."

3° DÉJASE ESTABLECIDO que en todo lo demás, mantienen plena vigencia las Bases del Concurso FIC 2017 aprobadas mediante Resolución Exenta N°915 de fecha 13 de julio de 2017, que por este acto se modifica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE

INTENDENTE

0

LOS RÍOS Y ARCHÍVESE

RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

EUO/ MINQ/ PHB

DISTRIBUCIÓN:

- Jefe de División (P) de Fomento productivo e Industrias.
- 2. Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- Depto. Finanzas.
- 4. Depto. Jurídico
- Inversiones.
- 6. Archivo Oficina de Partes.